



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Decreto adjudicación alumbrado 45.16

DECRETO.- En Benalmádena, a 2 - DIC. 2016

Nº de Resolución 5365 Datación del libro 2 - DIC. 2016

Asunto: Sección de Contratación. Expte 45/2016."SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DISEÑO, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO DE NAVIDAD 2016-2017 Y FERIAS DE 2017 DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN.". Adjudicación de Contrato.

Antecedentes.

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 21 de septiembre de 2016 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DISEÑO, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO DE NAVIDAD 2016-2017 Y FERIAS DE 2017 DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN ,por un importe de 180.000 €+ 37.800 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en B.O.E., Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector público se recibieron dos ofertas al respecto, las de las entidades Montajes Eléctricos Romar SLU y la de Porgesa S.A.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 14 de noviembre de 2016, excluyó al licitador Montajes Eléctricos Romar SLU, al no presentarse dicha oferta con los requisitos requeridos por los Pliegos de aplicación.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 14 de noviembre de 2016 propuso la siguiente puntuación, en relación al sobre nº 2 de la única oferta que continuaba en el procedimiento, Porgesa S.A: 9.8 puntos.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 21 de noviembre de 2016, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas :

- PORGESA S.A.:TOTAL PUNTUACIÓN: 94.8 PUNTOS (9.8 puntos correspondientes al sobre nº 2; 65 puntos correspondientes a la mejora económica; 15 puntos por montajes de arcos extra y 5 puntos por montajes de carnaval)





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 22 de noviembre de 2016 se requirió a la entidad Porgesa S.A la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 30/11/2016

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de 2 de diciembre de 2016 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad Porgesa SA .y propuso la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO :**

- **ADJUDICAR a PORGESA S.A.** el contrato de "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DISEÑO, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO DE NAVIDAD 2016-2017 Y FERIAS DE 2017 DE ARROYO DE LA MIEL, BENALMÁDENA PUEBLO Y VELADILLA DEL CARMEN, en las siguientes condiciones:
 - Precio: 134.120,00 € + 28.165,20 € correspondientes al IVA = 162.285, 20 €.
 - Mejora consistente en colocación, sin coste para el Ayuntamiento, de 15 arcos de entre 6 y 7 metros de anchura fabricados en estructura de aluminio para aligerar el peso e instalado con hilo luminoso y microlámpara led's de última generación.
 - Mejora consistente en colocación, sin coste para el Ayuntamiento, de 1 letrero con la leyenda "Carnaval de Benalmádena " de 6 metros de anchura por 1 m de altura; 4 máscaras de Carnaval instaladas en tecnología led's de última generación tapizadas en colores llamativos con unas medidas de 1.80m de altura por 1.70m de anchura y 2 figuras en tres dimensiones instaladas en tecnología led's con unas medidas de 2 metros x 1 metro x 1 metro en forma de arlequín de Carnaval.
 - Características y detalle de los elementos recogidos en el sobre 2 del licitador.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 944,08 €.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio

